

dad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total de fecha 1 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la operación de escisión total en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 27 de junio de 2007.—Por Inmuebles Industriales Sabadell, S. A., Miquel Martí Escursell, Administrador solidario.—45.332. 1.ª 9-7-2007

INPURVISA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad del día 18 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	492.916,04
Inmovilizaciones materiales	492.916,04
Activo circulante	453.633,73
Total activo	946.549,77

Pasivo:	
Fondos propios	846.818,23
Capital suscrito	540.922,91
Reserva de revalorización	194.968,50
Resto Reservas	96.513,53
Pérdidas y Ganancias (Beneficio a 18/06/07)	45.913,99
Dividendo a cuenta entregado ejerc.	-31.500,70
Fianzas y Depósitos a L/Plazo	32.414,00
Acreedores a corto plazo	67.317,54
Total pasivo	946.549,77

Santander, 26 de junio de 2007.—El Liquidador único, José Luis Puras Vidal de la Peña.—44.917.

INTER QUALITY SYSTEMS PROYECTA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 15/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Matep de la Seguridad Social Midat contra la empresa Inter Quality Systems Projecta, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 21/6/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Inter Quality Systems Projecta, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 9.028,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—44.896.

INTERNATIONAL MANUFACTURE & COMMUNICATIONS, S. A.

Anuncia que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2007 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Liquidadora, María Luisa Fernández Ferruelo.—45.350.

INTGROUP CONTROL, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta General de la sociedad Intgroup Control, Sociedad Anónima, celebrada el 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	121.809,96
Construcciones	121.809,96
Circulante	355,36
Tesorería	355,3
Total Activo	122.165,32
Pasivo:	
Fondos propios	122.165,32
Capital Social	96.161,94
Reservas	45.085,65
Resultados de ejercicios anteriores	19.082,27
Total Pasivo	122.165,32

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Isidro Vila Baldrich.—45.656.

INVERFEM, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiendo al régimen transitorio de sociedades patrimoniales, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 25 de junio de 2007, en el domicilio social, calle Covadonga, 2 (León), se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de dicha sociedad, así como el nombramiento de don Miguel Fernández Medarde como Liquidador único de la misma.

León, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único, Miguel Fernández Medarde.—46.449.

INVERFIATC, S. A.

Ampliación de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Señores Accionistas y el Consejo de Administración de Inverfiatc, Sociedad Anónima (con Código de Identificación Fiscal número A58246810 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 648), en sesiones celebradas el 29 de mayo de 2007, han adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en un importe nominal de 38.162.100 euros y efectivo de 44.522.450 Euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

Primero.—Tramos de la ampliación y acciones a emitir: La ampliación de capital se efectúa en un doble tramo: Uno de suscripción dineraria por un número de 3.465.000 acciones por un importe nominal de 20.790.000 euros y un importe efectivo de 24.255.000 euros, y otro de aportación no dineraria por parte de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija de las sociedades Profiatc-6 y Profiatc-11 por un número de 2.895.350 acciones por un importe nominal de 17.372.100 euros y un importe efectivo de 20.267.450 euros.

Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo SCL Barna la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Segundo.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal. La fecha en que los derechos u obligaciones de las acciones objeto de la presente emisión comenzarán a regir son:

Derecho de percepción de dividendos: 1 de enero de 2007.

Demás derechos: Desde la suscripción.

Tercero.—Tipo de emisión y desembolso: La suscripción de las nuevas acciones de 6 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 1 euro por acción, se atenderá (i) en el primer tramo de aportaciones dinerarias, mediante el desembolso dinerario de 7 euros por acción y (ii) en el segundo tramo de aportaciones no dinerarias, mediante la aportación por Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, quien suscribirá todo el tramo habiéndose excluido el derecho de suscripción preferente del resto de accionistas de la compañía conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la totalidad del capital social de Profiatc 6 Sociedad Limitada y Profiatc 11 Sociedad Limitada.

Las acciones se emitirán libres de gastos para el suscriptor, por lo que «Inverfiatc, Sociedad Anónima», no repercutirá los gastos que le corresponden como Sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten su suscripción por dicho servicio, que serán en tal caso de cuenta de los citados inversores. También correrán a cargo de los suscriptores los importes que carguen las entidades en concepto de mantenimiento y gestión del depósito según las tarifas comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuarto.—Períodos de Suscripción:

Período de Suscripción Preferente: En el primer tramo de aportaciones dinerarias, las 3.465.000 acciones que se emiten se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas —se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de SCL Barcelona y sus Entidades Participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente— que podrán ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las acciones emitidas, así como los adquirentes de derechos de suscripción. A cada acción antigua le corresponderá un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas. Por cada derecho de suscripción preferente se podrá suscribir tres acciones nuevas.

El período para la suscripción preferente y proporcional por los accionistas y adquirentes de derechos de suscripción se iniciará el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará transcurridos quince días naturales, esto es, desde el 10 al 24 de julio de 2007.

Los derechos de suscripción serán negociables en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, para el supuesto de que al término del mismo quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. Dichas solicitudes podrán formularse sin límite alguno en el número de acciones adicionales solicitadas, si bien sujeta en todo caso a la existencia de acciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse. Dichas solicitudes no serán revocables.

Período de Asignación de Acciones Adicionales: Se desarrollará durante el sexto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 1 de agosto de 2007. En este Período de Asignación de Acciones Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieran sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales (sin necesidad de adquirir nuevos derechos de suscripción).

En el caso de que las acciones objeto de solicitudes adicionales excedan el número de acciones sobrantes no suscritas durante el Primer Período de Suscripción Preferente, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo en los términos previstos en el folleto informativo de la